

1 SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., en
2 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
3 Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de
4 noviembre del dos mil diez, la misma que
5 resolvió en forma unánime que queda reformado
6 el Artículo Segundo de los Estatutos de la
7 compañía, por lo que se acompaña el Acta de
8 la Junta. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION
9 BAJO JURAMENTO.- El señor NELSON GABRIEL
10 RODRIGUEZ MARTINEZ, en su calidad de
11 Gerente General de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES
12 CIMA - E S.A., declara bajo juramento que la compañía
13 que representa no mantiene contratos de Obra Publica con el
14 Estado. Consecuentemente, declaro que quedan reformados los
15 Estatutos Sociales en los términos que constan en
16 la Junta General Universal de Accionistas antes
17 mencionada. Queda agregada la copia del Acta de
18 la Junta Universal celebrada el día dieciocho de
19 noviembre del dos mil diez. Hasta aquí la minuta.
20 F.- EDGAR PAUL ORTEGA LOPEZ, con Registro

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los Dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez, a las diez horas en el domicilio de la Compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A. ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, calles Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda Mz. 81 No.- 11-17, Edificio Plaza Center Piso 8 oficina 802-803, en esta Ciudad de Guayaquil, con la presencia de los accionistas de la Compañía que representan el total del capital social, los Señores: MIGUEL ANGEL GONZALEZ GRANADOS, propietario de Ocho Mil Acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien representa el OCHENTA por ciento del capital pagado de la compañía, y es representado mediante Carta Poder por el Señor CPA Diocles Augusto Delgado Delgado; La Señora GABRIELA ORDOÑEZ MARTINEZ propietaria de Mil Acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien representa el DIEZ por ciento del capital pagado de la compañía, y es representada mediante Carta Poder por el Señor CPA Diocles Augusto Delgado Delgado; y el señor Ing. JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELO, por sus propios derechos, como propietario de Mil Acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, quien representa el DIEZ por ciento del capital pagado de la compañía, acuerda por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1. Aprobar la Reformar los Estatutos de la Compañía.-

Se nombra como Presidente de la Junta el Señor CPA Diocles Augusto Delgado Delgado y se nombra como secretario ad-hoc al Señor NELSON GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, Gerente General de la Compañía Servicios Profesionales CIMA E- S.A. El Presidente de la Junta dispone que por secretaria; el secretario constate el quórum

reglamentario, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado, declaran validamente instalada la junta y se pone a consideración de los presentes el orden del día, el mismo que fue aprobado por unanimidad de voto, declarando que los accionistas han revisado los puntos del orden del día, el mismo que fue cuidadosamente tratados por la junta, luego de lo cual; La Junta General Universal de Accionistas resolvió en forma unánime lo siguiente:

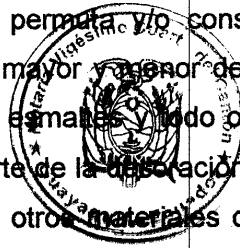
Se aprueba la Reforma de los Estatutos de la Compañía, quedando reformado el Artículo Segundo en lo que se refiere al Objeto Social de la Compañía, el mismo que se dedicara: a) A la compra, venta, alquiler y concesión de licencias de Software; A la Compra y Venta al por mayor y menor de toda clase de Computadores, de programas de computadores, de accesorios, repuestos, y todo lo relacionado a la electrónica, podrá ejercer actividades de Informática no clasificadas en otra parte, de Ingeniería de sistemas, de Cartografía y de Agrimensura conexas, e Instalaciones y mantenimientos de redes, equipos de Informática; y podrá también Importar, y exportar toda clase de computadoras, programas, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónica; comercialización de grupo de sistemas de electricidad e informáticos, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; prestación de servicios satelitales y de contabilidad, por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y paginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de paginas Web, implementación y estructuración de bases de datos, creación de software y Cd. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría "en sistemas de informática, en sistemas de telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicara a la telefonía de larga distancia desde y hasta



países internacionales, para lo cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios completos al portador de Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; b) Preparación y dictado de cursos de capacitación ejecutiva, de seminarios nacionales e internacionales, talleres técnicos y prácticos; c) También se dedicará a la concesión de plantas eléctricas, así como grupos y sistemas de generación eléctrica; equipos, materiales accesorios, servicios de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; se dedicará también a la fabricación, comercialización, distribución y compraventa de repuestos, lubricantes, partes y piezas de automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna; al alquiler de vehículos, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores enderezada y pintada; a la fabricación, comercialización distribución y compraventa de herramientas para talleres mecánicos, de ensamblaje, y para la industria metalmecánica, a la fabricación, comercialización, distribución y compraventa de repuestos para motores estacionarios a diesel, gas y en general, abastecimiento de combustibles: Gasolina, Kerex, Diesel, Gas; a la fabricación de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; a la fabricación, comercialización, y distribución de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería, útiles y equipos de oficina, kiosco, bazar y perfumería; fabricación de ropa, prendas de vestir, comercialización, distribución y compraventa de ropa nueva, fibras, tejidos, hilados, calzados; tintas y accesorios para maquinas fotocopadoras; equipos de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexa (Pulpa, tinta, etcétera); a la comercialización y distribución y compraventa de partes y piezas de motores de aeronaves y helicópteros, de uso civil, a la fabricación, comercialización, distribución y compraventa de artículos de cerámica, artículos de ferretería, artículos para el hogar, artículos de deporte y atletismo, equipos de seguridad, instrumentos de música; madera en todas sus líneas, procesadas y

manufacturadas; prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria Molinera; compraventa, comercialización y distribución de joyas y artículos conexos en la rama de la Joyería; bebidas alcohólicas; purificación, filtración ozonificación, envasados de agua mineral y gaseosas; productos de confitería, productos de vidrio y cristal, accesorios de relojería; a prestar servicios de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales y otros servicios de correo; alquiler de toda clase de muebles accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; se podrá dedicar a la siembra, cosecha de toda clase de flores, rosas, orquídeas (Floricultura); productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; suministro de alimentos por cuenta propia o de terceros a través de restaurantes, cafeterías, bares; a la fabricación, comercialización, distribución y compraventa de productos elaborados de origen agropecuario, agrícola avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; fabricación y comercialización de balanceados para animales en general; se dedicara a la investigación, exploración y explotación de toda clase de metales preciosos que se encuentran en el fondo del mar. Podrá dedicarse a la construcción, Reparación e Instalación en toda clase de viviendas familiares o unifamiliares; en vías, calles, carreteras, edificios, centros comerciales, conjuntos residenciales, condominios, negocios, compañías, empresas; y en la Compraventa, distribución, Elaboración, Importación, Exportación, Intermediación, permuta y/o consignación a través de terceros, al diseño, construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de Ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos; para lo cual podrá gestionar créditos locales o institucionales sin que esta actividad constituya intermediación financiera; también a la señalización de carreteras, caminos, calles de ciudades a

nivel provincial y nacional; a la compraventa, distribución, Elaboración, importación, Exportación, intermediación, permuta y/o consignación a través de terceros y comercialización por mayor y menor de materiales de construcción; pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la construcción; productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado; d) A la intermediación del transporte Público y Privado por modo fluvial, marítimo y aéreo por personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por los organismos competentes; así como también realizar el transporte vía fluvial y marítima de toda mercadería en general, pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos; embalaje y guarda muebles; e) También tendrá por objeto dedicarse a la Importación, Exportación, producción de larvas de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros; a instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos; f) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; g) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; h) A la explotación agropecuaria en todas sus fases al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor. Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería; i) A la explotación de productos e insumos agrícolas como: banano, orito, plátano, yuca, piña mango, etc., efectuar inspecciones del

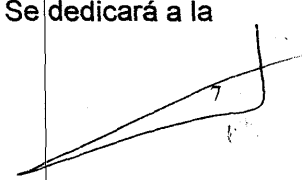


[Handwritten signature]

producto como: camarón, café, cacao, pescado congelado, frutas en general, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; j) Se dedicará a la reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, motores, repuestos, accesorios, vituallas y equipos para buques. Podrá participar como ofertante en concursos que tengan como objeto la adjudicación de contratos de privatización de servicios portuarios o concesiones portuarias; a la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje, envaramientos, encalladuras, incendios, remolques; así mismo a la prestación de servicios portuarios tales como: arrendamientos de cabezales, montacargas, estribos, medios para mantenimiento y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros, a prestar servicios de salvataje de productos por el hundimiento de galeones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizara tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado. k) Podrá prestar por cuenta propia y/o intermediación de terceros servicios de asesoría en los campos jurídicos y notariales, tanto en el área privada y/o pública, económica, inmobiliaria y financiera, investigaciones de mercado y comercialización interna; l) Instalación, Explotación y Administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos; ll) Se podrá dedicar al negocio de Agencia de publicidad o propaganda pública o privada a través de la Web, Prensa, Radio, televisión, películas, Cinematografía y Carteles Impresos o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin, o que en el futuro se creara, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá promover, crear elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; m) Brindar asesoramiento técnico – administrativo a toda clase de empresas; en cualquier de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables - financieros, de instrumentación de



sistemas operativos, utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de auditoría externa en la Superintendencia de Compañías; n) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado; pan de todo tipo (Tradicional, o los que surgieran en un futuro); ñ) Recolección y procesamiento de basura; o) Se dedicara a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; p) También se dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; q) Fomentará y desarrollará el turismo nacional en todas sus fases organizando actividades como paseos, cruceros, chivas acuáticas, deportes, etc. Utilizando para el efecto todo tipo de embarcaciones acorde con la actividad a realizar así mismo en turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de juegos recreativos electrónicos. Instalar y administrar negocios de comida rápidas, comercialización de estas a terceros o directamente al consumidor; bodegaje de artículos de consumo masivo, alimentos y víveres; r) Importación, exportación, comercialización e intermediación de grupos y sistemas petroleros; equipos, materiales, repuestos y accesorios; cables para la construcción, mantenimiento e instalaciones para las industrias petroleras, metalmecánica e hidroeléctrica; estudio y fiscalización así como a la prestación de todo tipo de proyectos y servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos, etc.; rr) Se dedicará a la



prospección, exploración, y bajo el marco legal existente, a la explotación de toda clase de minas, canteras y yacimientos; podrá dedicarse además a la fundición, refinación, comercialización e industrialización de minerales y metales en forma de materia prima, manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; s) Se dedicará a la importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de climatización; teléfonos celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscapersonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónica o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción de acometidas; construcción de plantas externas; construcción de obras civiles y canalización telefónicas; t) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga,



plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión; u) Transformación de materia prima en productos terminados o elaborados; v) Se dedicará a la promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; w) Se dedicará a la educación en todos sus niveles; x) Se dedicará a ediciones de toda clase de textos, revistas y publicaciones; y) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta declara concluida la junta a las Doce horas cero minutos, habiendo concedido previamente un receso para que se redacte la Acta correspondiente y redactada y leída que fue, se aprueba, para constancia firma esta acta todos los asistentes 1) p. MIGUEL ANGEL GONZALEZ GRANADOS - ACCIONISTA, f) DIOCLES AUGUSTO DELGADO DELGADO; 2) p. GABRIELA ORDOÑEZ MARTINEZ - ACCIONISTA, f) DIOCLES AUGUSTO DELGADO DELGADO; 3) JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO -ACCIONISTA, 4) NELSON GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ - SECRETARIO AD- HOC DE LA SESION - ; 5) CPA DIOCLES AUGUSTO DELGADO DELGADO - PRESIDENTE DE LA SESION.-

Certifico que la presente Acta es igual a su original.- Guayaquil, 18 de Noviembre del 2010.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DEL 14-JUNIO-2009

094-0498
NUMERO
1713140406
CÓDULA

RODRIGUEZ MARTINEZ NELSON GABRIEL

GUAYAS
PROVINCIA
XIMBIA
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON
XIMBIA
ZONA

[Handwritten Signature]

094-0498

SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S. A.

Guayaquil, 31 de Agosto del año 2009.

Señor.

NELSON GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ.

Ciudad.

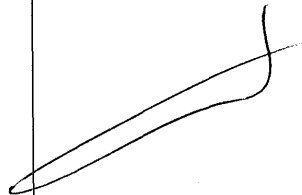
De mis consideraciones.

Cumpleme informarle que en la sesión de junta general de accionistas de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S. A.**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo a Usted en calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones y deberes los señalados en el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía a saber: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en el estatuto social de la compañía; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad, bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de accionistas; f) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias; g) Presentar un informe anual a la junta general conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; y h) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos sociales de la compañía.

El estatuto social consta de la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha de 07 de Agosto del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Septiembre del año 2007. La compañía aumento su capital y se transformó a compañía anónima y reformó integralmente su estatuto social, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Xavier Icaza Garcés, el día 19 de Mayo del año 2009 é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha del 14 de Agosto del año 2009.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxito en su gestión.

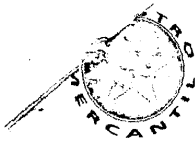
Muy Atentamente.



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., SEGÚN CONSTA DEL
NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Guayaquil, 31 de Agosto del año
2009.



NELSON GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ.



NUMERO DE REPERTORIO: 39.958
FECHA DE REPERTORIO: 03/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., a favor de NELSON
GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, de fojas 88.351 a 88.353,
Registro Mercantil número 17.107.

ORDEN: 39958



13.33

REVISADO POR

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

040-0074 090251607
NÚMERO CÉDULA

DELGADO DELGADO DIOCES AUGUSTO

GUAYAS
PROVINCIA
LETAMENDI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
-
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CARTA PODER



Ciudad de México D.F., 15 de Noviembre de 2010

Señor Ing.

Nelson Rodríguez Martínez

Gerente General

SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.

Guayaquil.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ GRANADOS, de Nacionalidad Mexicana de Estado Civil Casado, de Profesión Ejecutivo, con domicilio en la ciudad de México D.F., Republica de México y portador del pasaporte también mexicano N° 001567351, en mi calidad de accionista de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., soy propietario de 8000 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, confiero la presente CARTA PODER, a favor del Señor C.P.A. DIOCLES AUGUSTO DELGADO DELGADO, portador de la cédula de Identidad Ecuatoriana N° 0902516707, para que me represente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ya antes mencionada, a celebrarse el día 18 del presente mes de Noviembre del año 2010, a las 10 horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy Norte Mz. 81, Miguel H. Alcívar N°11-17 y Eleodoro Arboleda, edificio Plaza Center, piso 8, oficina 802-803, de la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, Republica del Ecuador, sesión en la que se resolverá lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobar la reforma de los Estatutos de la compañía, en lo que se refiere al objeto social.

Agradeciendo anticipadamente por la gentil atención que se servirá dar a la presente, me suscribo.

Muy Atentamente,

Miguel Ángel González Granados
Pasap - Mex. 001567351



Ciudad de México D.F., 15 de Noviembre de 2010

Señor Ing.

Nelson Rodriguez Martínez

Gerente General

SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.

Guayaquil.

GABRIELA ORDOÑEZ MARTINEZ, de Nacionalidad Mexicana de Estado Civil Soltera, de Profesión Ejecutivo, con domicilio en la ciudad de México D.F., Republica de México y portador del pasaporte también mexicano N° 05340009071, en mi calidad de accionista de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., soy propietaria de 1000 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, confiero la presente CARTA PODER, a favor del Señor C.P.A. DIOCLE AUGUSTO DELGADO DELGADO, portador de la cédula de Identidad Ecuatoriana N° 0902516707, para que me represente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ya antes mencionada, a celebrarse el día 18 del presente mes de Noviembre del año 2010, a las 10 horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy Norte Mz. 81, Miguel H. Alcívar N°11-17 y Eleodoro Arboleda, edificio Plaza Center, piso 8, oficina 802-803, de la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, Republica del Ecuador, sesión en la que se resolverá lo siguiente:

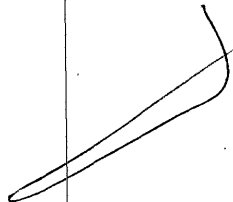
ORDEN DEL DIA:

1. Aprobar la reforma de los Estatutos de la compañía, en lo que se refiere al objeto social.

Agradeciendo anticipadamente por la gentil atención que se servirá dar a la presente, me suscribo.

Muy Atentamente,


Gabriela Ordoñez Martínez
Pasáp - Mex. 05340009071





1 de la Colegio de Abogados del Guayas Numero UNO CERO
2 SIETE CUATRO CERO.- Por lo que el compareciente
3 aprueba el contenido de la Reforma de los Estatutos de la
4 Compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.** y
5 Yo el Notario, lo elevo a escritura pública para que
6 surta sus efectos legales consiguientes. Léida que le fue al
7 compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario
8 dicho otorgante se ratifica y firma conmigo en unidad
9 de acto, de todo lo cual doy fe.-

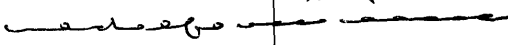
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

p. SERVICIOS PROFESIONALES CIMA - E S.A.

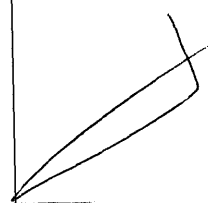
SR. NELSON GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 171314040-6
RUC. 0992531940001
GERENTE GENERAL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI (E) DE LA NOTARIA
XXIV DE GUAYAQUIL

1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
2 PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
3 DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
4 OTORGAMIENTO.-


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO (E) DE LA
NOTARIA XXIV DEL CANTON

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 9
2 de marzo del 2.011, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la
3 Resolución Numero SC.IJ.DJC.G.11.0001971, emitida el 25 de marzo del 2.011,
4 por el señor abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de
5 Guayaquil, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTO DE LA
6 COMPAÑÍA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., que contiene el
7 presente testimonio.- Guayaquil, 25 de marzo del 2.011.-

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV





D O Y F E: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.852 del 2.007, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Servicios Profesionales Cima-E C.Ltda., otorgada en ésta Notaría, el siete de Agosto el dos mil siete, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.000 1971, de fecha veinticinco de marzo del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A..-

Guayaquil, marzo 29 del 2.011..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 17.276
FECHA DE REPERTORIO: 29/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha primero de Abril del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0001971, dictada el 25 de Marzo del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, de fojas 29.886 a 29.912, Registro Mercantil número 5.769. 2.- Se efectuaron Dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 17276



2374

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA